



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de marzo de 1988

Número 53

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8o. 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 4772 de fecha 12 de noviembre de 1975, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 33,450.51 M2., de terrenos ejidales del poblado denominado "CHALCO", Municipio de Chalco, del Estado de México, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de 85 K.V. denominado "Los Reyes-Chalco", fundando su petición en lo establecido por los Artículos 27 Constitucional, 72 Fracción X, 1o., 17 Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, 1o., 2o., 3o., 8o., 112 Fracciones IV, 116, 343, 344, 345, de la Ley Federal de Reforma Agraria y el Artículo 3o., de la Ley de Industria Eléctrica respectivamente comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie

real por expropiar de 3-41-61 Has., de las cuales 2-38-79 Has., son de temporal de uso individual y 1-02-82 Has., de agostadero de uso común, localizadas en la dotación de tierras del poblado de referencia; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 465171 de fecha 14 de agosto de 1984 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1977 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 6 de agosto de 1977.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 29 de noviembre de 1923, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 1923, se dotó de tierras al poblado denominado "CHALCO", Municipio de Chalco, del Estado de México, con una superficie total de 1,442-50-00 Has., de terrenos de riego y humedad, para beneficiar a 539 capacitados en materia agraria, no mencionándose la parcela escolar, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 2 de diciembre de 1923: No obstante que la Resolución Presidencial dotatoria benefició a 539 campesinos capacitados con terrenos de riego y humedad, al practicarse el parcelamiento legal el día 12 de enero de 1927, resultaron 586 parcelas de 1-08-00 Has., de temporal de primera, procediéndose de inmediato a colocar en las mismas, igual número de campesinos capacitados. Sin

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de marzo de 1988 | No. 53

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO Presidencial expropiatorio de terrenos ejidales del poblado de Chalco, Municipio de Chalco, Méx., con una superficie de 3-41-61 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

AVISOS JUDICIALES: 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 967, 969, 970, 971, 973, 974, 975, 976, 977, 981, 982, 984, y 985.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 964, 965, 966, 980, 983, y 968.

(Viene de la primera página)

embargo, con fecha 10 de abril del año mencionado, se expidieron únicamente 477 títulos parcelarios del No. 1279 al 1755, no encontrándose antecedentes sobre la expedición de los 109 títulos que conforme a dicho parcelamiento están haciendo falta; asimismo, por Resolución Presidencial de 30 de enero de 1940, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1940, se amplió al ejido del poblado de referencia con una superficie total de 558-81-41 Has., de riego y de temporal, para beneficiar a 20 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 7 de febrero de 1940; y Por Resolución Presidencial de fecha 20 de marzo de 1957, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de julio de 1957, fue segregada una superficie total de 27-83-32.15 Has., de terrenos no laborables quedando legalmente constituida la zona urbana con un total de 345 solares del poblado que nos ocupa; Por Decreto Presidencial de fecha 3 de mayo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de mayo de 1979, se le expropió al poblado en cuestión, una superficie total de 1-04-29 Has., de terrenos ejidales a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para destinarse a la construcción de una Clínica Hospital de Campo; Por Decreto Presidencial de fecha 27 de mayo de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día 26 de julio de 1982, le fue expropiado al ejido en cita, una superficie total de 0-07-90 Has., de terrenos de uso común y de uso individual a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para destinarse a la construcción de un Cárcamo de Rebombeo de aguas negras. Por Decreto

Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1984, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de octubre de 1984, se le expropió al ejido de referencia una superficie total de 15-27-81.50 Has., de terrenos; a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la construcción del Sub-tramo Llano de Guadalupe Zoquiapán, Puente Emperador del camino directo México-Puebla.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictámen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$50,000.00 por hectárea, para terrenos de temporal y de \$20,000.00 por hectárea para terrenos de agostadero; por lo que, siendo 2-38-79 Has., de temporal y 1-02-82 Has., de agostadero, el monto de la indemnización a cubrir por las 3-41-61 Has., a expropiar es de \$139,959.00 resultando afectados con superficie de temporal los siguientes ejidatarios: 1.—Refugio Sánchez Tapia, parcela 111, 897 M2., 2.—Alfonso Flores Rodríguez, Parcela 112, 3,272 M2., 3.—Luz Medina, Parcela 113, 2,745 M2., 4.—José Alemán Atixcatenco, Parcela 114, 2,958 M2., 5.—Amelia Atixcatenco Melchor, Parcela 115, 2,932 M2., 6.—Vicente Guerrero Valencia, Parcela 116, 3,128 M2., 7.—Julián Aguilar, Parcela 117, 1,062 M2., 8.—Edmundo González, Parcela 588, 6,157 M2., 9.—Bernardo Ariza, Parcela 589, 728 M2., y 10.—Usos Colectivos (Agostadero) 10,282 M2.

Que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta, y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. Las opiniones del Gobernador del Estado y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado, por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictámen el 21 de noviembre de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que no obstante que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., promovió la expropiación que se resuelve, y considerando que por acuerdo de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al día 16 del mes y año referidos, se autoriza a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y a sus subsidiarias Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A., Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A. y Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S.A., a realizar todos los actos necesarios y procedentes para su disolución y liquidación, y a la Comisión Federal de Electricidad, para adquirir de aquéllas la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole que integre su patrimonio, que procedan según balance, inventarios y avalúos, en los términos que las Leyes respectivas; razón por la cual, la expropiación de que se trata procede a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción IV del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 3-41-61 Has., de las cuales 2-38-79 Has., son de temporal de uso individual y 1-02-82 Has., de agostadero de uso común de terrenos ejidales del poblado de "CHALCO", Municipio de Chalco, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a legalizar el derecho de vía de una línea de 85 K.V. denominada "Los Reyes-Chalco", quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$139,959.00 suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto. La depositará a nombre del ejido en las Oficinas de la Nacional Financiera, S.A., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercitará las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el Artículo 125 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 80., Fracción V, 112 Fracción IV, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

D E C R E T O :

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "CHALCO", Municipio de Chalco, del Estado de México, una superficie de 3-41-61 Has., (tres hectáreas, cuarenta y una áreas, sesenta y una centiáreas), de las cuales; 2-38-79 Has., (dos hectáreas, treinta y ocho áreas, setenta y nueve centiáreas), son de temporal de uso individual y 1-02-82 Has., (una hectárea, dos áreas, ochenta y dos centiáreas) de agostadero de uso común, a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a legalizar el derecho de vía de una línea de 85 K.V. denominada "Los Reyes-Chalco".

La superficie que se expropia es la señalado en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$139,959.00 (ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.A., o en las Instituciones Financieras que ella determine para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso citado ejercitará las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 3-41-61 Has., (tres hectáreas, cuarenta y un áreas, sesenta y una centiáreas) de las cuales 2-38-79 Has., (dos hectáreas, treinta y ocho áreas, setenta y nueve centiáreas) de uso individual y 1-02-82 Has., (una hectárea, dos áreas, ochenta y dos centiáreas), de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria; previa comprobación de los derechos agrarios respectivos como lo establece el Artículo 69 de la mencionada Ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "CHALCO", Municipio de Chalco, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 9 días del mes de julio de 1985.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arena.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

EXPEDIENTE NUMERO: 143/88.
PRIMERA SECRETARIA

CONSUELO GARCIA JAIMES.

ENRIQUE MARTINEZ GARDUÑO, le demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad de juicio concluido respecto del lote de terreno número 19 de la manzana 13 de la colonia Porvenir de esta ciudad, en relación con el juicio ordinario civil número 2057/87, tramitado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, promovido por CONSUELO GARCIA JAIMES en contra de SOLEDAD SUAREZ VIUDA DE RODRIGUEZ, la nulidad absoluta, así como los efectos que produzca la misma y la cancelación que aparece a favor de la demandada, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta ciudad, en el volumen 133-10, asiento 5909, apareciendo como propietaria del inmueble la señora Soledad Suárez viuda de R. y demás presentaciones, citándosele por medio de edictos y emplazándosele para que se presente dentro del término de treinta días contados del siguiente en que surta sus efectos la última publicación del edicto, fijándose una copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado, durante el tiempo del emplazamiento, si pasado este término comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad.—Dada en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica. 953.—18, 31 marzo y 13 abril.

EXPEDIENTE 7/88.

DEM.: PAULINO BERUMEN ROSAS.

FRANCISCO RAMIREZ VELAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación del lote de terreno número 2, manzana 115, colonia El Palmar de esta ciudad que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 27; al poniente: 8.00 m con calle 74; con superficie de 136.00 m². Haciendo de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta sus efectos la última publicación, se apercibe al demandado que si no comparece en el término que se le concedió por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de circulación en esta ciudad Nezahualcóyotl, México, Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de enero de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

954.—18, 31 marzo y 13 abril.

EXPEDIENTE NUMERO: 6/88.
SEGUNDA SECRETARIA.

PAULINO BERUMEN ROSAS.

WOLFANGO LUNA FERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 26, de la manzana 114, de la colonia El Palmar en esta ciudad, que mide y linda; al norte en 17.00 m con Av. s/n, al sur: 17.00 m con lote 27, al oriente en 11.00 m con calle 74, al poniente en 11.00 m con lote 1, haciendo de su conocimiento que deberá personarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.—Dados en ciudad Nezahualcóyotl, México a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días contados en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación de esta ciudad y fijese una copia en la puerta del juzgado.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

955.—18, 31 marzo y 13 abril.

EXPEDIENTE NUMERO 17/88.
PRIMERA SECRETARIA.

PAULINO BERUMEN ROSAS.

ROSA GARCIA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 28 de la manzana 113, de la colonia El Palmar de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 8.00 m con calle 73; al poniente: 8.00 m con lote 3, con una superficie aproximada de 136.00 metros cuadrados. Haciéndosele de su conocimiento que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro de circulación de esta ciudad.—Dada en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

956.—18, 31 marzo y 13 abril.

EXPEDIENTE NUMERO 15/88.
PRIMERA SECRETARIA.

PAULINO BERUMEN ROSAS.

ROSALINA BARRAGAN RANGEL DE MOLINA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 4 de la manzana 114 de la colonia El Palmar de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: en 8.00 m con lote 29; al poniente: 8.00 m con calle 73, con una superficie aproximada de 136.00 metros cuadrados. Haciéndole saber, que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad.—Dada en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez. Rúbrica.

957.—18, 31 marzo y 13 abril.

EXPEDIENTE NUMERO: 10/88.
SEGUNDA SECRETARIA.

PAULINO BERUMEN ROSAS.

IGNACIO GUZMAN CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, del lote de terreno número 31, de la manzana 113, en la colonia El Palmar de esta ciudad, que mide y linda; al norte en: 17.00 m con lote 30; al sur en: 17.00 m con lote 32, al oriente en: 8.00 m con calle 73, al poniente en 8.00 m con lote 6, haciendo de su conocimiento que deberá personarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que cause efectos la última publicación, haciendo de su conocimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación de esta ciudad y fijese una copia en la puerta del juzgado.—Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

958.—18, 31 marzo y 13 abril.

EXPEDIENTE NUMERO 8/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

PAULINO BERUMEN ROSAS.

MIGUEL CRUZ VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 31, de la manzana 114 de la colonia El Palmar de esta ciudad, que mide y linda; al norte en: 17.00 m con lote 30; al sur en: 17.00 m con lote 32, al oriente en: 8.00 m con calle 74 y al poniente en: 8.00 m con lote 6, haciendo de su conocimiento que deberá personarse en el presente juicio por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo se seguirá el presente en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días con lo cual se fijada una copia en la puerta del juzgado, publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación de esta ciudad.—Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

959.—18, 31 marzo y 13 abril.

EXPEDIENTE 11/88.

DEM.: PAULINO BERUMEN ROSAS.

ALVARO RICAY GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 9, manzana 114, colonia El Palmar de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con calle 73; al poniente: 8.00 m con lote 34; con superficie de 136.00 m2. Haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación se apercibe al demandado que si pasado dicho término que se le concedió por sí, por apoderado, o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, Nezahualcóyotl, México, a 29 de febrero de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

960.—18, 31 marzo y 13 abril.

EXPEDIENTE NUMERO 14/88.

SEGUNDA SECRETARIA

PAULINO BERUMEN ROSAS.

JUAN SANDOVAL LOMELI, le demanda en la vía Ord. Civ. la usucapión, del lote de terreno número 30, manz. 114 Col. El Palmar de esta ciudad, que mide y linda; norte: 17.00 m con lote 29; sur: 17.00 m con lote 31; Ote.: 8.00 m con calle 74; y Pte.: 8.00 m con lote 5. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación de esta ciudad.—Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a 4 de marzo de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

961.—18, 31 marzo y 13 abril.

EXPEDIENTE 9/88.

DEM.: PAULINO BERUMEN ROSAS.

ESTELA LEAL LUNA DE CANO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 7, manzana 114, colonia El Palmar de esta ciudad que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con lote 32; al poniente: 8.00 m con calle 7; con superficie de 136.00 m2. Haciendo de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación con el apercibimiento de que

en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación en esta ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 29 de febrero de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

962.—18, 31 marzo y 13 abril.

EXPEDIENTE NUMERO 16/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

PAULINO BERUMEN ROSAS.

ALBERTO BRAVO ALFARO, le demanda en la vía Ord. Civ. la usucapión del lote de terreno número 3, Manz. 114 de la Col. Evolución de esta ciudad, que mide y linda; norte: 17.00 m con lote 2; sur: 17.00 m con lote 4; Ote.: 8.00 m con lote 28; y Pte.: 8.00 m con calle 73. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta ciudad.—Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a 3 de marzo de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

963.—18, 31 marzo y 13 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLXCOCO

E D I C T O

El señor JAIME VENADO ZAMBRANO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Atzacantitlá", ubicado en la cabecera municipal de Tezoyuca, Estado de México y que mide y linda; norte: 19.00 m con Juan Montaña Ramos; sur: 18.50 m con José Guadalupe García Islas; oriente: 21.50 m con Fernando Baltazar Quezada y poniente: 24.00 m con calle Francisco Javier Mina, teniendo una superficie de 426.56 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en cualquier otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Dado en Texcoco, México, a los nueve días de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

967.—18 marzo, 5 y 19 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

IGNACIA POLO MANUEL, en el expediente 1909/87, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 8, manzana 59, Colonia Agua Azul Tercera Sección Pirules de esta Ciudad, que mide y linda al norte: 16.85 m con lote 7; al sur: 16.85 m con lote 9; al oriente: 9.00 m con lote 33; al poniente: 9.00 m con calle Lago Gran Oso, con superficie de 151.65 metros cuadrados.

Ignorando su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio en el término de treinta días siguientes a la última publicación del edicto apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de traslado se les previene señalen domicilio para oír notificaciones en esta Ciudad y de no hacerlo las posteriores se les harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

969.—18, 31 Marzo, y 13 Abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAYMUNDO MERCADO PESCADOR.

REYNALDA MERCADO ALONSO, en el expediente marcado con el número 1204/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 25 de la manzana 157, de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con Calle Mañanitas; al oriente: 8.90 m con lote 30; al poniente: 9.00 m con calle Dos Arbolitos. Con una superficie de 152.15 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las Copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

970—18, 31 Marzo, y 13 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1285/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. J. Carlos Ballina N. y/o apoderados generales de Bancomer, S.N.C. en contra de los señores Jerónimo Garduño Ortega y Herminia Reyes de Garduño, el C. Juez dictó un auto para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate señalando las once horas con treinta minutos del día cinco de abril del presente año, respecto del siguiente inmueble: Terreno y construcción ubicado en el Barrio de San Pedro de la Cabecera Municipal de Ixtlahuaca, México, que tiene una superficie total de 58 áreas 59 centiáreas y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 156.80 m con Francisco Garduño; al sur: 209.00 m con Francisco Garduño; al oriente: 50.00 m con propiedad de Leopoldo Téllez y al poniente: 49.50 m con Andrés Garduño.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado exhortado por una sola vez. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS.—Convóquense postores.—Doy fe.—Toluca, México, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

971—18 Marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S.A.

PLATON ENCARNACION ABAD, en el expediente número 1636/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion, del lote 10 de la Manzana 46 de la Colonia Reforma Ampliación La Perla, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con calle Poniente 20; al poniente: en 8.00 m con lote 21, con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de éste edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de ésta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado. Lic. José E. Garduño Gumaro García García.—Rúbrica.

973—18, 31 marzo y 13 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

C.C. EDUARDO FARJAT NAVARRETE.

BENJAMIN FARJAT NAVARRETE.

JUAN FARJAT NAVARRETE.

EMILIO FARJAT NAVARRETE.

JOSE FARJAT NAVARRETE.

NAHILA FARJAT NAVARRETE.

MARIA DEL ROCIO FARJAT NAVARRETE.

FADA FARJAT NAVARRETE.

CAMILO FARJAT NAVARRETE, denunció en este H. Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario que se radicó bajo el expediente número 88/86 a bienes de KAMEL FARJAT ABUASALE Y LEONOR NAVARRETE, cuyo último domicilio fue en el Municipio de Aculco, México de este distrito judicial, y se les llama por medio del presente a fin de que deduzcan sus derechos hereditarios y comparezcan dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro del citado Juicio Intestamentario.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación, editados en la ciudad de Toluca, Estado de México, dado en la Ciudad de Jilotepec, México a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El C. Secretario de Acuerdos. P.D.J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

974.—18, 31 Marzo, y 13 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PASCUAL ARCHUNDIA ARZATE, promueve Diligencias de Información de Dominio, Exp. No. 282/988, un terreno que se encuentra ubicado en la Ranchería de las Trojes del Municipio de Temoaya, Edo. de México que mide y linda: oriente.—Una línea quebrada en 5 puntos primero de 10 m el otro de 18 m otro más de 91.90 m y otro de 3.55 m al final 163.90 m con el señor Cristóbal Téllez, sur: 71.80 m con predio de Heriberto Guadarrama y camino o entrada de costumbre; poniente: con 3 líneas, primera 205.60 m otro punto de 3 m y al final de 88.40 m con predio de Pascual Mejía, Félix y Manuel García, Manuel Hidalgo Mateo Lorenzo Víctor Santos, Vicente Mejía Gonzalo y Guadalupe Chavarría y María Flores; norte: hasta el fondo de partida 142.50 m con predio de Gumercindo Guadarrama.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 975. 14, 24 y 29 Marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 281/88, PASCUAL ARCHUNDIA ARZATE promueve Diligencias de Información de Dominio para convertirse en propietario respecto de un inmueble ubicado en la Ranchería de Trojes, de Temoaya Edo. de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente en dos líneas: 57.40 m y 122.90 m con Rogelio Santos; al poniente: 80.40 m con Pascual y Ubaldo Archundia; al norte: 45.90 m y 97.40 m con Pascual y Ubaldo Archundia, y al sur: 129.40 m con Jesús Galicia Medina.

Y para que los que se crean con derecho a dicho inmueble pasen a deducirlo en términos de Ley, se ordena la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, México, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario. Rúbrica.

976.—18, 24 y 29 Marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 298/88, ROSA HORTIALES REYNOSO, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto predios ubicados en Tlalzintla, Mpio. de Cocotitlán, México, que miden y lindan: Terreno denominado So. Frente de reformamiento de Tlalzintla; norte: 21.13 m con Trinidad Vallejo; sur: 21.13 m con orilla Pueblo; oriente: 14.00 m con calle; poniente: 14.00 m con Pedro Ríos, superficie de 295.82 m². Terreno con denominación de la finca medio del anexo de Opitzago, (terreno de labor), norte: 223.00 m con Benito Galicia; C.; sur: 223.00 m con Baldomero Amezcua; oriente: 40.00 m con J. Cruz Galicia; y poniente: 40.00 m con camino, superficie de 8,290.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.J. Francisco Nava Pichardo. —Rúbrica.

977.—18, 24 y 29 Marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ESTEBAN TORRES MENDEZ Y MARTHA GOMEZ DE TORRES, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, expediente número 2940/87 Segunda Secretaría, la diligencia de Inmatriculación, del predio denominado "EL TEJOCOTE", que se encuentra ubicado en términos de la colonia Independencia, del Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: dos fracciones la primera de 10.00 y la segunda de 2.00 m y linda con Leopoldo Zamacona; al sur: en 15.00 metros con camino la Granja; al oriente: en 23.46 metros con lote 2; al poniente: en dos fracciones la primera de 18.00 m y la segunda de 5.00 m y linda con camino, mismo que tiene una superficie total de 307.33 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Rumbo, que se editan en la ciudad de Toluca, México y esta Ciudad respectivamente, haciéndole saber por este conducto a quienes se crean con derecho del inmueble comparezcan a deducirlo.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

981.—18 Marzo, 5 y 19 Abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Para cumplimentar el auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, dictado en el expediente 2637/87, relativo al juicio de Divorcio Necesario, promovido por Manuel Valdez Esparza, en contra de Lorena Coca Mejía, en virtud de que ignora el paradero de la señora Lorena Coca Mejía, emplácese por medio de edictos, que se publican GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados al siguiente al de la última publicación, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal.

Dado a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P. D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

982.—18, 31 Marzo, y 13 Abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLACOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 118/988.

SEGUNDA SECRETARIA.

RODOLFO RIVERA GALICIA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "HUECHOTITLA", ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlichán Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 22.00 m en una y otra, colindando con Martha Nava García; al sur: en 22.00 m, colinda con Loreto Nava García; al oriente: en 18.00 m colindando con calle 5 de Febrero; y al poniente: en 18.00 m colindando con la Cerrada de Reforma, teniendo una superficie total aproximada de 396.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco Estado de México, a veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos. C.J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

984.—18 Marzo, 5 y 19 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MARIA SESMA SANCHEZ, Exp. No. 97/988. Por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar así la posesión que tiene sobre el terreno que se encuentra ubicado en el lugar denominado Puerto del León, de la Comunidad de Tingambato, Municipio de Otzoloapan, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: una línea irregular de 1935.00 metros y linda con Jesús Arroyo, Jesús Ayala, Paulino Rebollos y Anita Rodríguez; al sur: tres líneas irregulares de 2188.00 metros, 115.00 metros y 193.00 metros y colinda con Jesús Ayala, Esperanza Espinoza Villafaña y Valentín Hernández; al oriente: 225.00 metros y linda con Heriberta Espinoza Villafaña; al poniente: tres líneas irregulares de 141.00 metros 201.00 metros y 540.00 m y linda con un río y con Jesús Ayala. Teniendo una superficie aproximada de 84-67-91 hectáreas.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación. Llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de estas diligencias, deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 14 de marzo de 1988.—Doy fe. C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

985.—18, 24 y 29 Marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 74/88, FIDENCIA RODRIGUEZ DE BUENO, MAYOLO, GREGORIA, TERESA, ISABEL Y GUADALUPE BUENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Cañadas de Nanchititla, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 1,200.00 metros linda con Gustavo Sánchez, Lidón Aguilar y Salvador Rebollar; sur: 270.00 metros linda con Tomás Reza; oriente: 2,660.00 metros linda con Ignacio Jaines, Máximo Calderón, Narcizo Suárez e Hilaria Castillo; poniente: 886.50 metros linda con Hortencia Bueno. Superficie aproximada: 130-33-38-75 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a once de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

964.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 79/88, ELODIA ESCOBAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex-tancia Tequexq, municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 1,636.00 metros con Perfecto Díaz, Pascual Mendoza, Julio González, Artemio, Darío, Armando Rubí y Aristeo Hernández; sur: 1,536.00 metros con Aristeo Hernández, Ciro González, Antonio Rubí y por medio una barranca y bienes comunales; oriente: 86.00 metros con Juan López Carbajal; poniente: 202.00 metros con un Ojo de Agua y Ascensión Carmona Avilés. Superficie aproximada: 22-83-84 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 15 de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

965.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 75/88, BULMARO RIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Las Anonas, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: norte: 1,065.00 metros colinda con Emma Rivera; sur: 600.00 metros colinda con Pablo Loza; oriente: 1,080.00 metros colinda con Bulmaro Rivera; poniente: 800.00 metros colinda con Robertino Salas. Superficie aproximada: 78-25-50 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a quince de marzo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

966.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 0088/88, MA. DE JESUS ORTEGA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerma de Villada, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: norte: dos líneas 16.20 m con la Sra. Rosa Ma. Ortega y 7.20 m con Rosa Ma. Ortega; sur: 18.00 m con calle Hidalgo No. 72; oriente: 17.50 m con Callejón Mariano Matamoros (Callejón del Compositor); poniente: con tres líneas 7.00 m con Sra. Ma. Mendoza, 8.00 m con Sra. Ma. Mendoza y 2.50 con Rosa Ma. Ortega. Superficie aproximada: 425.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 25 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Caranco Hernández.—Rúbrica.

980.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O S

Exp. 2484/87, SOFIA RIOS RANCHOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 metros con calle; sur: 22.70 metros con Crescenciano Ríos García; oriente: 23.70 metros con Crescencio Ríos; poniente: 22.50 metros con Genaro Ríos García. Superficie aproximada: 553.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 2416/87, HORACIO ECHANIZ VERDURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 metros con Felipe Mejía; sur: 20.00 metros con Luis Rueda; oriente: 11.00 metros con calle; poniente: 11.00 metros con Luis Rueda. Superficie aproximada: 220.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 2483/87, SOTERO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 133.00 metros con barranca; sur: 107.00 metros con Juan Juárez; oriente: 160.00 metros con Marcos Valencia; poniente: 93.00 metros con Benito Juárez. Superficie aproximada:

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 2485/87, JUAN GODINEZ BARRERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Feo. Acauatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 18.80 metros con calle Zaragoza; sur: 18.80 metros con barranca; oriente: 62.50 metros con callejón; poniente: 53.56 metros con Eulalia Godínez. Superficie aproximada:

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 2432/87, REMIGIO RAMIREZ JIMENEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 18.00 metros con Angel Galicia; sur: 18.00 metros con calle; oriente: 53.00 metros con Pedro Serrano; poniente: 53.00 metros con Rafael Escobar. Superficie aproximada: 954.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 2486/87, LEOBARDO PINEDA AGUILAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlapizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 72.00 metros con ejido; sur: 54.00 metros con Leobardo Pineda; oriente: 78.00 metros con propiedad federal; poniente: 70.00 metros con Leobardo Pineda, 43.00 metros con ejido. Superficie aproximada: 6.501.80 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 2455/87, EMILIA SORIANO MUÑOZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 121.50 metros con María Soriano; sur: 121.50 metros con Félix Soriano; oriente: 14.00 metros con Agustín Castillo; poniente: 14.00 metros con Bartolomé Silva. Superficie aproximada: 1.701.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 2416/87, JUVENTINO ESPINOZA CARMONA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 26.32 metros con Máximo Vergara; sur: 26.42 metros con calle; oriente: 30.75 metros con Sergio Espinoza; poniente: 30.50 metros con calle. Superficie aproximada: 807.44 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 20 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 017/88, FLORENCIO RAMIREZ FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 13.70 m con camino real; sur: 13.70 m con M. Rosario Bautista; oriente: 72.00 m con Josafat Ramírez Flores; poniente: 72.00 m con Faustino Godínez. Superficie aproximada: 986.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 21 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 85/87, MA. TERESA RIVERO GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 17.30 m con Marciano Rivero González; sur: 17.30 m con Manuel González; oriente: 26.00 m con Elvira Rivero González; poniente: 26.00 m con Ma. de los Angeles Rivero González. Superficie aproximada: 449.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 84/87, ESTELA RIVERO GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 22.00 m con Pilar Rivero González; sur: 14.10 m con Manuel González; oriente: 29.50 m con carretera a Nextlalpan; poniente: 26.00 m con Elvira Rivero González. Superficie aproximada: 469.30 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 525/87, FLORENCIO GONZALEZ EMBARCADERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 99.00 m con Pedro Cedillo Elizalde; sur: 99.00 m con carretera México-Zumpango; oriente: 198.00 m con Josús Flores y Roberto Téllez; poniente: 200.00 m con Ricardo Curiel. Superficie aproximada: 19,701.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 21 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 399/87, TRINIDAD NOLAZCO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Belisario Domínguez; sur: 10.00 m con Loreto Nolazco Monroy; oriente: 21.00 m con Ma. Dolores Vargas de Cruz; poniente: 21.00 m con Ma. de Jesús Goitia de Martínez. Superficie aproximada: 210.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 18 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 429/87, BENJAMIN MELITON DESALES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 36.00 m con Paulino Rojas García; sur: 36.00 m con Teodora Villaseñor de Zúñiga; oriente: 10.00 m con calle Matamoros; poniente: 10.00 m con Anastacia Rojas. Superficie aproximada: 360.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 19 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 221/87, ROSA MARIA FRAUSTO RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 15.00 m con Familia Castañeda; sur: 15.00 m con calle Privada; oriente: 35.00 m con Guadalupe Frausto Rangel; poniente: 35.20 m con Hortencia Estrada Islas. Superficie aproximada: 526.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 13 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. IA02/735/88, ARTEMIO VERA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo R.T., municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con José Alvaro Advincula; sur: 15.00 m con Victoria Tere de Acuña; oriente: 16.40 m con calle Privada Emiliano Zapata; poniente: 16.40 m con Camerino Rodríguez. Superficie aproximada: 246.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 18 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 10996, CAMERINO GABRIEL TORREZ P., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtoc, municipio de Tultepec, distrito de Tultepec, mide y linda: norte: 112.00 m con Reynaldo Juárez y Magdaleno Solano; sur: primero: 76.00 m con Antonio Gama; al sur: segundo: 52.00 m con Pablo Pérez; oriente: primero: 20.50 m con Cándido Peña; segundo: 13.00 m con Antonio Gama; poniente: 60.00 m con Reynaldo Juárez. Superficie aproximada: 5,448.75 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 8 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 10995, BLANCA LETICIA PEREA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López M., municipio de Tultitlán, distrito de Tultitlán, mide y linda: norte: 11.50 m con María Arenas López; sur: 15.38 m con Avenida López Mateos; oriente: 12.29 m con camino público; poniente: 12.45 m con Vicenta Martínez. Superficie aproximada: 172.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 8 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O S

Exp. 869/87, JULIANA ALDANA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 10.00 metros con Felipe Martínez; sur: 44.00 metros con Ismael Aldana; oriente: 68.00 metros con Ismael Aldana; poniente: 10.00 metros con Altagracia Aldana. Superficie aproximada: 1,053.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 18 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 86/88, RAFAEL JUAREZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 54.00 metros con calle; sur: 54.00 metros con calle; oriente: 162.00 metros con calle; poniente: 157.00 metros con Pantalón Téllez. Superficie aproximada: 8,615 m2. Predio denominado: "Tetitla".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 20 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 75/88, MARCOS ELIZALDE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 45.00 metros con Mario Gutiérrez; sur: oriente: 68.00 metros con David Cotonieto A. y Luis Cotonieto Téllez; poniente: 80.00 metros con calle pública. Superficie aproximada: 1,530.00 m2. Predio denominado "Tres Cruces".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 19 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 1348/87, JOSE CRUZ MARTINEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 18.81 metros con Bartolo Martínez Mendoza; sur: 16.44 metros con Felipe Lugo Hernández; oriente: 12.56 metros con calle 20 de Noviembre; poniente: 14.30 metros con Jesús Hernández. Superficie aproximada: 236.63 m2. Predio denominado "Colaltitla".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 15 de diciembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 962/87, LUCIA ALDANA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 10.00 metros con Felipe Martínez Aldana; sur: 10.00 metros con Juliana Aldana Téllez; oriente: 10.00 metros con Juliana Aldana Téllez; poniente: 10.00 metros con Altagracia Aldana. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 18 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

Exp. 870/87, FELIPE MARTINEZ ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 42.60 metros con Ascención Aldana Hernández; sur: 42.60 metros con Cruz Aldana; oriente: 189.00 metros con Ascención Aldana Hernández; poniente: 189.00 metros con terrenos de la comunidad. Superficie aproximada: 8051.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 18 de enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica.

983.—18, 24 y 29 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 29

AVISO NOTARIAL

MEXICO, D.F.

Por escritura número 48,322, del 4 de febrero de 1988, la señora BEATRIZ RIOS RIVERA VIUDA DE RODRIGUEZ, aceptó la herencia instituída a su favor en testamento público abierto, otorgado por el señor FEDERICO RODRIGUEZ GARCIA, no objetó la validez del testamento ni su capacidad para heredar, aceptando el cargo de albacea conferido; manifestando que va a proceder a la formación de inventarios.

A t e n t a m e n t e .

México, D.F., a 22 de febrero de 1988.

El C. Notario Público No. 29 del Distrito Federal.

LIC. LUIS MONTES DE OCA VELAZQUEZ.—Rúbrica.

968.—18 y 30 marzo.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.

DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.

TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.

CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.

CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.

SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.

SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.

OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.

NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.

DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.

ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

T A R I F A S :

S U S C R I P C I O N E S :

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 300.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 900.00

E J E M P L A R E S :

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a ...	\$ 50,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a	\$ 50,000.00
	La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

**LAS QUE ENTRAN EN VIGENCIA
EL DIA DE SU PUBLICACION**

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.